Radicado No. 700013121003 2016 00065-02

Sincelejo, Sucre, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso: PROCESO DE RESTITUCIÓN Y/O FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS. DESPACHO COMISORIO NO. 041-2020.
Demandante/Solicitante/Accionante: CARMEN ELADIA SILGADO DE MOGUEA.
Demandado/Oposición/Accionado: AURIEL MENDOZA OVIEDO.
Predios: "NO HAY COMO DIOS" FMI no. 340 – 90840

En atención a la nota secretarial que antecede, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Fíjese el día 18 de junio de 2024, a las 08:00 a.m., para llevar a cabo de manera virtual, reunión de coordinación de entrega del predio "NO HAY COMO DIOS FMI 340-90840", ubicado en el Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre. En dicha diligencia se socializará la fecha y hora para adelantar la entrega y se estipularan responsabilidades con los representantes legales de las instituciones que a continuación se mencionan, o quienes sean facultados legalmente: Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Bolívar – Sucre, Comandante de Policía Sucre, Comandante ARC, Alcalde Municipal de San Onofre, Sucre, Secretario de Gobierno, Comisario/a de Familia, Personero/a y Funcionario encargado del tema de la política pública para la atención y reparación integral a las víctimas de dicho municipio, y el Procurador delegado ante los Juzgados de Restitución de Tierras de Sincelejo.

SEGUNDO.- Cítese a la diligencia programada a los beneficiarios de restitución Herederos de la señora CARMEN ELADIA SILGADO MOGUEA, así como a su representante judicial.

TERCERO.- Cítese a la diligencia programada a la señora ENEIDA MENDOZA OVIEDO, hermana del opositor AURIEL MENDOZA OVIEDO y a sus herederos, YUBER MENDOZA, ABEL MENDOZA, CARLOS MENDOZA y LORENA MENDOZA, al correo electrónico: saraysofiavi@hotmail.com y abonado telefónico 3108139261, así como a su representante judicial, Dr. Iván Pereira Peñate.

CUARTO.- Por secretaría expídanse los oficios y citaciones respectivas, sin que se espere ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

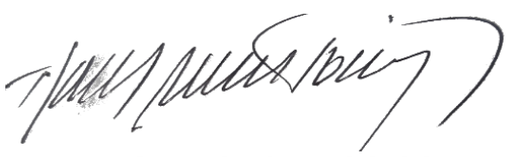

JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ

JDSC/AMV.